

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Ciriaco O. y Mr. y S. Senon y Cps. Mts.

PROYECTO DE LEY. sobre instruccion pública

Continúa este artículo.

Art 35. Las que tengan título de profesor podrán explicar extraordinariamente en los institutos superiores y facultades mayores cualquiera de las asignaturas para que hubieren sido habilitados, previo el consentimiento del claustro.

Este trabajo será gratuito; pero servirá de mérito para obtener cátedras en propiedad.

La asistencia á estos cursos, aunque voluntaria, será válida para los alumnos, pagando la matrícula correspondiente á la respectiva asignatura.

Art. 36. Los catedráticos deberán ser nombrados precisamente de entre los que tuvieren título de profesor para la respectiva asignatura. Este nombramiento corresponde al Gobierno á consulta del consejo de instruccion pública; excepto en los institutos elementales, en que se hará por la comision provincial de instruccion pública, conforme á lo que mas adelante se previene.

Los actuales catedráticos propietarios conservarán sus plazas, ó tendrán derecho á ser colocados en otras equivalentes.

Art. 37. No obstante, el Gobierno podrá, sin los requisitos prevenidos en el artículo anterior, dar algunas cátedras á hombres eminentes por sus conocimientos é ilustracion, ya sean españoles, ya extranjeros, con tal de que hayan publicado alguna obra de conocido mérito, y oyendo previamente al consejo de instruccion pública.

Art. 38. El claustro general, á propuesta del rector, y conviniendo en ello lo menos las dos terceras partes de sus individuos, podrá suspender á los catedráticos en el ejercicio de sus funciones, dando parte al Gobierno; pero solo este podrá removerlos á consulta del consejo de institucion pública, con

presencia del expediente instructivo que se le pasará al efecto.

En el caso de haber sido condenado por un tribunal de justicia á penas afflictivas ó infamatorias, ó haber abandonado voluntariamente la enseñanza por mas de tres meses, podrá privarseles de todo su sueldo: fu era de estos casos conservarán la mitad del sueldo cuando lleven doce años de enseñanza, las dos terceras partes si llevaren veinte.

Art. 39. Todos los catedráticos propietarios de un mismo establecimiento literario, excepto los maestros de lenguas vivas y dibujo, son iguales en categoria, y gazarán de las mismas preeminencias y consideraciones, aunque no de igual sueldo.

Art. 40. El gobierno establecerá cuando sea ocasion oportuna, una escuela normal para formar profesores.

CAPÍTULO II.

De los sustitutos y auxiliares.

Art. 41. Habrá en los establecimientos públicos de enseñanza sustitutos y auxiliares. Unos y otros serán elegidos por el claustro general de entre los que tengan título de profesor para las respectivas asignaturas.

Art. 42. Los sustitutos son los encargados de regentar una cátedra vacante por muerte, remocion ó suspension del catedrático, ó de reemplazar á este en caso de enfermedad ó ausencia.

Art. 43. Los auxiliares estarán encargados de dirigir una de las secciones en que se dividiran las clases elementales que lo necesiten, á los juicios del rector y del claustro, que obrarán en esto segun las circunstancias.

Las funciones de los auxiliares relativamente á la accion que se les confie, serán las mismas que las del catedrático respecto de la suya.

Art. 44. Los sustitutos y auxilia-

res podrán ser removidos por el claustro general, en virtud de expediente instructivo que presentará el rector.

Art. 35. El exacto cumplimiento del cargo de sustituto ó auxiliar servirá de mérito para optar al nombramiento de catedrático.

CAPÍTULO III.

De las dotaciones de los catedráticos, sustitutos y auxiliares.

Art. 46. Los sueldos de los catedráticos se fijarán, segun las circunstancias de cada establecimientos y enseñanza, en los términos siguientes:

Los catedráticos de institutos elementales, excepto los maestros de lenguas vivas y dibujo, de 8 á 120 rs.

Los de institutos superiores y facultades mayores, de 12 á 200.

En Madrid podrá señalarse á algunas cátedras hasta el sueldo de 240 rs.

Art. 47. Siempre que no haya incompatibilidad entre el cargo de catedrático y el desempeño de cualquier destino de nombramiento Real se podrán reunir ambos caracteres con sus respectivas sueldos.

Art. 48. El sueldo de los catedráticos en instituto superior y universidad aumentará con sus años de servicio, en la proporcion de un decimo para cada cinco años hasta 25 de ejercicio constante y sin nota; mas para optar á estas ventajas será preciso haber publicado alguna obra ó tratado sobre la respectiva asignatura, que merezca la aprobacion del consejo de instruccion pública.

Art. 49. Los mismos catedráticos tendrán derecho á la jubilacion con las cuatro quintas partes de su haber á los 25 años de servicio, y con todo el sueldo á los 30.

Continuará)

El Sr. Jorge Borrow, agente de la sociedad bíblica inglesa y extranjera, ha insertado en el *Correo nacional* del jueves 17 de Mayo un aviso, en que firmándose único agente autorizado por dicha sociedad en España, censura la conducta de los que hayan publicado escritos poco respetuosos á las autoridades eclesiásticas y civiles de este reino, ó hecho gestiones de proselitismo dirigidas á separar á algunas personas de la comunicacion católica.

Esta declaracion era ya necesaria para poner á cubierto al buen nombre de la sociedad bíblica y de su agente; pero sentimos que en el aviso se hayan insertado algunas expresiones, que ademas de ser inútiles para el objeto del Sr. Borrow, no estan muy de acuerdo con la creencia de la nacion donde se ha impreso. No es nuestro objeto entablar con el agente de la sociedad bíblica una disputa teológica: porque nos basta citar hechos para convencer á los que hayan leído el citado aviso, que no han debido imprimirse en España las frases de que nos quejamos.

Dice el Sr. Borrow: «La sociedad bíblica inglesa y extranjera se compone de individuos... cuyo objeto es la propagacion de la palabra de Cristo por todos los países, *prescindiendo enteramente de las formas de la disciplina de la Iglesia, materias secundarias*, que demasiado tiempo han inundado el mundo de sangre y desolacion.» Ahora bien, estas materias pueden parecer *secundarias*, al Sr. Borrow, mas no lo son para nosotros: no lo son en el sistema de nuestra creencia, Tampoco son meramente *disciplinarias*, pues nadie ignora que la mayor parte de los puntos contravenidos entre la Iglesia católica y otras sectas cristianas, los tenemos nosotros por dogmáticos: y basta que los tengamos por tales, para que segun el tenor de nuestras leyes civiles no sea lícito imprimir en España que dichos puntos son *secundarios* y de mera disciplina. El Sr. Borrow, acostumbrado á un país donde se ventilan con toda libertad las materias religiosas, ignora sin duda cuan delicado es tocar á ellas segun nuestras costumbres y segun nuestra legislación.

Nosotros lamentamos tanto y aun mas que el Sr. Borrow las guerras y persecuciones religiosas y los odios teológicos; pero no es porque creamos *secundarias* las materias sobre que versa la disputa entre ca-

tólicos y disidentes, sino porque el odio nunca es permitido, y porque la verdad no se defiende con la espada. Las causas de la intolerancia de los siglos anteriores al XVIII fueron meramente *políticas*; y no es de nuestro asunto explicarlas ahora ni desenvolver sus consecuencias.

Concluye el aviso con la siguiente frase: «el clero católico cree seguramente que se salvarán todos aquellos que teniendo *fe en Jesucristo*, la manifiesten con buenas obras.» Esta expresion tiene para nosotros un sentido ambiguo; y es necesario que se nos explique qué quiere decir *fe en Jesucristo*. Nosotros tenemos una autoridad visible que es la de la Iglesia, cuya mision derivada de los apóstoles, que la recibieron del divino Legislador, es transmitir de siglo en siglo las verdades necesarias de creer para salvarse. Para nosotros no basta la fe, generalmente tenida, en las palabras del Salvador: es necesario ademas que las entendamos, no en el sentido que parezca mejor á nuestra razon individual, sino en el sentido que la Iglesia las ha tomado siempre y nos manda que las tomemos. Esta es la fe que el clero católico cree necesaria para la salvacion. Nada concede en materia de creencia á la razon humana: el supremo árbitro es la autoridad de que Dios ha dotado á su Iglesia. Nuestro sistema religioso no permite interpretar las Escrituras de manera que un fiel vea en ellas la impecabilidad de los elegidos, otro la impanacion, otro la unidad de persona en el Ser supremo. Nuestro sistema es *uno* porque es *una* la interpretacion de la palabra divina. Asi que, esa *fe en Jesucristo*, compatible con el desconocimiento de la autoridad de la Iglesia, no es *suficiente* ni para el clero ni para los fieles católicos. Exigimos ademas la sumision entera de la inteligencia humana á la guia infalible de creencia que nos legó el Salvador desde la Cruz.

Asi pues, hay en el aviso del Sr. Barrow dos cosas muy contrarias á nuestro sistema religioso, y que no debieron imprimirse: 1ª que las controversias de los católicos con otras sectas, son meramente *disciplinarias*. Jamas la Iglesia católica ha separado de su seno á nadie por divergencias de disciplina: diganlo, si no, los griegos católicos: 2ª que la fe en el Redentor, sin atencion á la Iglesia, por cuyo medio la he-

mos recibido, basta para salvarse. Estas dos frases son tanto mas sensibles, cuanto son innecesarias para el fin que se procura lograr con el aviso.

Para mostrar su imparcialidad y la de sus comitentes con respecto á todas las sectas cristianas, no debió haber proclamado dos principios, contrarios al espíritu de la creencia católica, en un país donde se profesa exclusivamente el catolicismo.

No concluiremos este artículo sin dar el merecido tributo de alabanza al proyecto, verdaderamente grandioso de la sociedad bíblica, considerando no bajo el aspecto religioso, sino bajo el social. El cristianismo ha sido, es y será el grande agente de la civilizacion del mundo: y la predicacion de su doctrina y la propagacion de sus máximas en los pueblos que no lo conocen entodavía, es el presente mas rico que puede hacerseles, y la prenda de pertenecer algun día al mundo civilizado; ó si ya lo son, de mejorar el estado actual de la sociedad.

Tambien debe producir excelentes resultados morales en las clases menos acomodadas del pueblo de los ejemplares de los libros santos: y la sociedad de la Biblia obra con suma prudencia, acomodándose en esta parte á las leyes eclesiásticas y civiles de cada país, y á las ediciones corrientes en él. En España, donde está prohibida toda traduccion de la Biblia, y en general todo libro de religion sin previa censura y autorizacion de la autoridad eclesiástica, podrá hacerse mucho bien distribuyendo cualquiera de las dos traducciones, ó la del P. Scio, ó la del Sr. Amat; pero como estan, y sin supresion de las notas que explican algunos pasajes difíciles. Si el grande objeto es propagar las máximas evangélicas, las notas no se oponen á él, y conservándolas se cumple con nuestros principios religiosos de no permitir á la razon privada la interpretacion de la palabra divina.

Publicar una Biblia sin notas es una permission tácita concedida á cada lector de ponerle las que le parezca, y entre nosotros no hay ese permiso. Conformándose con estas reglas habrá llenado la sociedad con respecto á España el objeto de su mision, que es, prescindiendo de la diversidad de sectas cristianas, propagar cuanto sea posible en cada una de ellas las máximas de moral evangélica: y es lo que debió decir.

y acaso lo que quiso decir el Sr. Borrow en su aviso.

Esta empresa (lo repetimos con placer) es una de las mas ventajosas á la humanidad. Nosotros somos católicos por nacimiento, por profesion y por conviccion; pero no desconocemos cuan útil será al mundo civilizado que se mejoren las costumbres en todos los países cristianos, por mas que no convengan con nosotros en materias de creencia: y nos agradaria mas ver ensalzada la cruz, aunque sea por los griegos disidentes, en las fértiles y desgraciadas regiones del actual imperio turco, que la media luna, simbolo de la violencia brutal, convertida en principio religioso. Toda comunión cristiana, sea la que fuere, lleva el sello de la caridad evangélica, y por consiguiente el germen de la civilización. (G. pe Madrid.)

Concluye el artículo de Mr Fonfrede.

Un hombre ha sido siempre el que por su posición ó su carácter ha verificado el destino de los imperios, de los pueblos, de las grandes instituciones humanas: la especie humana siempre ha seguido, aceptado, obtenido. Siempre su suerte ha sido el reflejo de la voluntad que la guiaba. ¿Hay un ejército victorioso?... quitadle su general y será vencido. ¿Una casa de comercio se halla en una situación poderosa?... que le falte el jefe que la dirige, y se arruina. ¿Un navio ha dado la vuelta al rededor del mundo?... si le falta el piloto perecerá al salir del puerto. ¿Creéis que la Francia formó el imperio al proclamar al Emperador?... entonces no habeis comprendido á Napoleon, y aun temo que tampoco á Luis Felipe. ¿Pues qué comprendéis entonces?... ¿La iniciativa de la Cámara de los diputados?... ¡Inmortal debe ser vuestra ciencia!

Sin duda la posición especial de Luis Felipe, que le bastaba para ser Rey no era suficiente para ser un gran Rey un fundador de dinastía. Necesitaba además el valor la sagacidad, la fuerza de razón y el poder y serenidad de espíritu en medio de las tempestades. Pues bien, esta es una nueva señal de los designios de la providencia, que é las circunstancias reales de su po-

sición ha añadido además las predas morales de su carácter á fin de que su obra fuese completa, á fin de que la Francia no fuese abandonada del cielo, huérfana miserable y desheredada entre una dinastía que no podia vivir, y otra dinastía que no podia nacer, entre una corona impotente y otra imposible entre un poder muerto y un poder abortado!

Difícil empresa es analizar el carácter político de un Rey vivo en presencia de las facciones que lo desfiguran, y de amigos demasiado circunspectos que temen comprometerlo defendiéndolo como si el único medio de obtener gracia para el trono consistiese en hacer olvidar su existencia ocultándolo bajo el manto ministerial! como si fuese preciso disimular que la Francia tiene un gran Rey para quitar á sus enemigos de todo pretexto de aborrecerlo! No es así como yo comprendo la situación política de la corona. Para su defensa cuento mucho con la realidad, muy poco con la ficción. La ficción ministerial solo es respetada de los amigos del trono; sus enemigos la escarnecen y desprecian. Seria un escrupulo vano no atreverse á defender al Rey que tan frecuentemente han osado calumniar!

Entre los predecesores del Monarca actualmente reinante veo tres de quien reúne las grandes cualidades de alma pero sin añadir los defectos ó vicios que deslustraban su brillo, porque pervertian su uso.

La diplomacia habil, la sagacidad paciente, la prudente contemporización de Luis XI, exenta de aquella falsedad pérfida y cruel, de aquella mala fé supersticiosa y bárbara que deshonró la política del hijo de Carlos VII.

El arte de afirmar la monarquía conmovida, recogiendo velas sin jamas ceder, alzando la cabeza sin despreciar á nadie, disfrutando las mejoras cuando á ello lo obligaban necesidades imperiosas pero sin consentir jamas que el poder sufriese menoscabo, dedicándose á los detalles lo mismo que al todo de los negocios; ordenándolos conforme al instinto de un juicio seguro mas que por axiomas generales, peligro-

sos frecuentemente cuando se aplican con demasiada facilidad á los hechos.

Así por caminos rectos y medios dictados por la buena fé, ha prestado Luis Felipe á la monarquía y al pueblo los mismos servicios que Luis XI les prestó por caminos torcidos y por medios crueles; el primero defendió al pueblo contra la tiranía de los señores feudales: Luis Felipe hace ocho años que preserva al pueblo de la tiranía de los altos varones republicanos;

La bondad generosa y la prudente economía de Luis XII, exentas de los caprichos caballerescos y mal entendidos que arrastraban á aquel excelente monarca á emprender guerras tan desastrosas para la Francia.

De Luis XII, el padre del pueblo, que decia: *el Rey no venga las injurias del Duque de Orleans!*

De Luis XII, el padre del pueblo, que decia *mas quiero que mis cortesanos se rian de mi economía, que mis pueblos lloren mi prodigalidad!*

En fin, la dignidad, el gusto de las artes, el amor á lo bello y á lo grande, la fuerza de alma de Luis XIV, exentas del espíritu de fausto, de ambición y de conquista que cubrieron con un velo lúgubre el fin de un reinado que habia principiado bajo tan brillantes auspicios.

Si, si el honor de la Francia lo exigiese, Luis Felipe, libre ya por cuatro veces como por milagro de las balas de los asesinos, seria el primero con sus hijos en despreciar las balas de los extranjeros. Como Luis XIV diria á sus generales: *Si sois derrotados escribidme: montare á caballo, atravesaré á Paris con vuestra carta en la mano: conozco á los franceses; os traeré, 4000 hombres; venceré con vosotros, ó me sepultaré con ellos bajo las ruinas de la monarquía!*

¿Y podran dudarlos los que han visto al Rey en los primeros dias que siguieron al atentado de *Muñier*? Los que entonces con una convicción profunda le representaban que para no exponer la Francia á las consecuencias que á su muerte podrian seguirse, debia evitar to-

das las ocasiones en que los asesinos pudiesen ofenderle, oyeron al Rey que les contestó estas palabras: "No omitiré ningún sacrificio por evitar desgracias en Francia, y aunque sea para mí el mayor de todos mostrar que cedo á un sentimiento de temor, aun me someteré á este si así lo exige la utilidad del país; pero no sucederá nada, estad seguro. Conozco á los franceses: para ellos la primera cualidad es el valor: á sus ojos un Rey sin valor no sería Rey: para ellos y para mí mas vale que el Rey muera que no que tiemble: la corona de Francia no se mantiene sobre una frente que tiembla: mientras yo la cña se conservará esta corona digna de Francia, de quien ella debe representar el valor y la grandeza!"

Os digo esto, amados conciudadanos, por que lo he oido: os digo esto para que sepais que el Rey y la Francia no forman mas que una sola cosa: os digo esto para que sepais que debéis estar siempre prontos á morir por él porque el está decidido á morir por vosotros! = Enrique Fonfrede:

(Gac. de Mad.)

COMUNICADO.

Sr. Redactor del Atlante.

Canaria Julio 6 de 1838.

Muy Sr. mio: Parece que mientras mas el sabio Gobierno que nos rige se empeña en que se proteja la primera educacion, mientras mas encarga el esmero y cuidado de este precioso ramo y la decente subsistencia de sus directores, tanto mas abatido se vé y con mas desprecio se miran.

Cansados estan ya los Maestros de esta Ciudad de Gran Canaria de suplicar á todas las autoridades señaladas en esta Provincia para remediar estos males, recordandoles las repetidas Reales ordenes relativas á este fin y haciendoles ver el triste estado en que se hallan sus familias por falta del premio debido á sus tareas, puesto que, apesar de todo ello, permanecen hasta hoy de la misma manera, solo confiados en esperanzas que quizá seran vanas é insignificantes, no pudiendo menos de decir, por lo mismo, que la época de la restauracion de las

luzes en la madre patria, és la de las tinieblas en la Gran Canaria, mediante á que habiendo habido en esta Ciudad en tiempo del oscurantismo dos escuelas pagadas de los fondos públicos donde educar gratuitamente la niñez menesterosa, en la presente de la ilustracion ninguna existe en realidad, pues las que hay no se pagan, sin embargo de recomendarse tanto la primera enseñanza, como la única base donde estriban los progresos de la civilizacion, mejora de costumbres, fomento de las industrias y consolidacion del sistema liberal. Por lo mismo si no se dá pronto un impulso enérgico á este no menos útil que abandonado ramo, si se mira con la misma indolencia y apatia que al presente, los encargados de su cultivo y direccion se verán obligados á dejar sus destinos por no reportar utilidad alguna de ellos, y nadie, por lo mismo, querrá desempeñarlos y la juventud quedará sepultada por mucho tiempo, ó para siempre, en la ignorancia, arma principal con que cuentan los despotas para seducir á los incautos, intimidar á los pusilánimes, estraviar en distintos sentidos á los mas patriotas y devidiendolos á todos, conseguir, por este medio, el triunfo de sus dueños.

Paselo V. bien y disponga de la persona del Q. S. M. B. — Un Canario.

A un Niño.

Duerme ó niño reclinado en el seno de tu madre, duerme tranquilo, que un día te oprimiran los pesares;

El beso de amor mas dulce sobre tu frente ella grave, y un porvenir de delicias cual madre tierna presagie;

No despiertes, que la vida es cual la rosa fragante, cuando nace, pura y bella, mas despues se seca y cae,

No abras tus ojos al mundo, no los abras tierno infante, no hallarás mas que dolores no hallarás mas que maldades

Tu mismo ese dulce sueño envidiaras de otro infante cuando de la vida el peso tu frente hoy serena grave,

Tu no sabes que la vida es un pielago insondable do solo se encuentran penas entre planceros fugaces.

Asi durmiendo inocente deja que corra la vida y que la ola embravecida arrebate á otro mortal, que tu cual vatel humilde á su furia no te opones; y los rudos aquilones la nave fuerte hundirán:

Díme niño, allá en tu sueño ¿no sientes la pura boca que á tus labiecitos toca de un celeste querubin, y sus cabellos de seda tocar á tu rostro bello, y de pura luz destello llenar un orbe sin fin?

Y á lo lejos en el fondo ¿no ves vergeles y rios, y bosques verdes y umbríos, y mil luentes de cristal; y entre azucenas y aromas á las virgenes hermosas coronas tejer de rosas que tu sien han de adornar?:

¿Y no sientes que á tu oido el cielo propicio envia la dulcísima armonía que le llena en derredor, y llegar un angel bello que entre sus brazos te mece, y cuidadoso te ofrece de Dios el divino amor?:

Pues esa boca divina que con ósculo suave tocaba tu tierna boca, era la boca de un angel:

Y esa luz que te inundaba, y esos bosques, y esos valles, y esas fuentes, y esas bellas son de un mundo de verdades;

De un mundo al que van tan solo los que á la virtud amable en este mundo han seguido, ó cual tu, puror infante;

O inocente, si supieras cuan amargos son los ayes que el dolor del pecho arranca á los miseros mortales,

Asi durmiendo quisieras tu triste vida pasase, y ese mundo de delicias no perderlo ni un instante:

No despiertes, que tu sueño le guarda tu triste madre, goza este bien en la tierra y huye al cielo do no hay males.

L. G. del M.

Editor responsable-P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.